

X34/B



UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE RADIODIFUSION
IFT/D02/USRTV/DGATS/2108/2014

México, Distrito Federal; a 16 de junio de 2014.

XHTU-FM, S.A. DE C.V., y/o
C. Susana Cann Llamosa, Apoderada
Bosques de Cídras No. 173, 1er. Piso
Col. Bosques de las Lomas
Delegación Cuajimalpa
05120 México, D.F.

18/7/14

Me refiero a su comunicado con número de folio de entrada 23522, presentado el día 10 de abril de 2014, mediante el cual solicita se autorice cambiar el equipo transmisor principal, en la estación XHTU-FM de Tuxpan, Veracruz., que utiliza la frecuencia 92.3 MHz.

Conforme al resultado del análisis de su solicitud, y toda vez que no se modifican los parámetros técnicos de operación autorizados a la estación de mérito, se autoriza el cambio del equipo transmisor principal, el cual quedará registrado en los términos siguientes:

Características del equipo:	NAUTEL NV10
Potencia de operación:	7.5 kW
Modalidad de operación:	PRINCIPAL

La instalación y el funcionamiento del equipo transmisor, quedará sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Dentro de un plazo de 60 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente, exhibirá en dos tantos (i) las Pruebas de Comportamiento de la Estación (PCE-FM-I); (ii) las Características Técnicas de la Estación (CTE-FM-II), ambos documentos elaborados y avalados por Perito en Telecomunicaciones con especialidad en radiodifusión y registro vigente, así como; (iii) la acreditación del legal uso del equipo transmisor.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

IFT/D02/USRTV/DGATS/2108/2014

SEGUNDA.- Corregir de inmediato cualquier radiación no esencial que genere el equipo que se registra, de ser el caso.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; 41, 42 y 49 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1, 3 y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XV y XVI y 13 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; y 27 apartado B), fracciones VI y XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE
"2014, Año de Octavio Paz"



OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

GGM/MGM

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

XHTU-FM, S.A. DE C.V., y/o
APODERADO LEGAL
Bosque de Cidros N° 173, 1^{er} Piso,
Col. Bosques de las Lomas,
Delegación Cuajimalpa,
C.P. 05120, México. D.F.

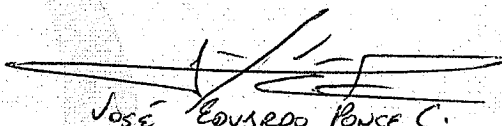
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En México, D.F., siendo las 10 horas 30 minutos del día 18 del mes de julio del año dos mil catorce, el(la) suscrito(a) C. Ana Xóchitl González C., Servidor(a) Público(a) adscrito(a) al Instituto Federal de Telecomunicaciones identificándome con Nombramiento y/o Credencial de Notificador(a) otorgado(a) por el mismo Instituto; me constituí en el domicilio al rubro citado y cerciorado de ser éste el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones por XHTU-FM, S.A. DE C.V., y encontrándose presente él (la) C. José Eduardo Ponce Castañeda, quien se identifica con Ced. Profesional N° 8392153, exp. por la SEP y manifiesta tener el carácter de Representante legal de la persona a notificar, en este acto le notifico con fundamento en lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones, los artículos 22, fracción VI, con relación al 27 apartado B fracción XII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como el, 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 309 fracción I, 310 tercer párrafo 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambas disposiciones legales de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 7-A, fracción VI de la Ley Federal de Radio y Televisión, el contenido del Oficio número IFT/D02/USRTV/DGATS/2108/2014 de fecha 16 de junio de 2014, emitido por el Director General Adjunto de Trámites y Servicios de Radiodifusión de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por lo que en este acto se hace entrega del original del citado documento con firma autógrafa, mismo que recibe de conformidad la persona con quien se atiende la presente diligencia. -----

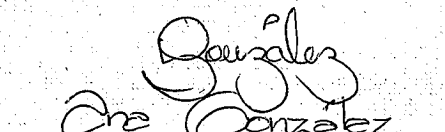
Con lo que se da por terminada la presente diligencia de notificación para constancia firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

RAZÓN -----

RECIBE LA DILIGENCIA


José Eduardo Ponce C.
Nombre y Firma

EL NOTIFICADOR


Ana González
Nombre y Firma